INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA A LA D. O. Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS: "VARIANTE DE LAS ANGOSTURAS EN LA A-333 DE ALCAUDETE A LA A-92 POR PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)".

CLAVE: (02-CO-1510-0.0-0.0-AT)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

Como pone de manifiesto la Memoria Justificativa del contrato, de fecha 26 de Mayo de 2021, la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Córdoba no dispone actualmente en su plantilla de los recursos necesarios para la realización del servicio de Asistencia Técnica a la D. O. y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de "VARIANTE DE LAS ANGOSTURAS EN LA A-333 DE ALCAUDETE A LA A-92 POR PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)".

Está previsto que la Dirección de las Obras sea ejercida por personal propio de la Delegación que, sin embargo no dispone de programas informáticos muy específicos y otros medios materiales necesarios, ni personal especializado y con titulación suficiente, para la supervisión durante la ejecución de las tareas específicas de comprobación topográfica, seguimiento de control de calidad, elaboración de mediciones e informes, etc., Medios de los que no dispone esta Delegación Territorial de la Junta de Andalucía.

Al mismo tiempo, no se considera conveniente ampliar los existentes para llevarlos a cabo, lo cual determina la necesidad de recurrir a los servicios de empresas del sector que colaboren con la Administración, y que realicen el trabajo objeto del presente contrato en sus propias instalaciones, ubicadas en el entorno de la obra a ejecutar, y nunca en dependencias de la propia Administración.

El objeto de la contratación se halla definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que describe las tareas que conforman el objeto del contrato de servicios propuesto.

Lo que se informa a los efectos debidos.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS
Fdo.: Esteban Ayúcar Rubio

C/ Tomás de Aquino, 1.9ª planta. 14071.Córdoba. Telf. 957001322 - Fax 957001404
Correo-e: dt.cordoba.cfiot@juntadeandalucia.es